

RESOLUCION
EXENTA 6D/Nº 01635 /

04 JUL 2013

MATERIA: MODIFICACIÓN DE CONVENIO EN ROL
M.LE A CLINICA REGIONAL DEL ELQUI
S.A. - RUT Nº 99533790-8- ENTIDAD

VISTOS: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo Nº 369, de 1985 y Decreto Supremo Nº 10 del 2013, ambas del Ministerio de Salud; la Resolución 3A Nº 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/Nº 7137, de 2009, Resolución Exenta 1C/Nº 4248 del 22/07/11, Resolución Exenta 2H/ Nº 1937/2011 y Resolución Exenta 3.2 D/ Nº 6.228 del 23.10.12; todas del Fondo Nacional de Salud y la Resolución Exenta Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143º del D.F.L. Nº1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con folio Nº 8463, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a **CLINICA REGIONAL DEL ELQUI S.A., R.U.T. Nº 99533790-8;**

2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente y presentó solicitud Nº 10463 de fecha 25-06-2013, para **MODIFICACION DE PRESTACIONES y MODIFICACION DE LA PLANTA DE PROFESIONALES** de salud al convenio inicialmente autorizado;

3. Que, de los antecedentes de respaldo para la solicitud presentados por el prestador y del Informe Técnico de Visación de Convenio, según Nº 549 de fecha 25-06-2013, se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos, técnicos y jurídicos, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

i. Apruébese la **MODIFICACION DE PRESTACIONES** del convenio de inscripción del prestador **CLINICA REGIONAL DEL ELQUI S.A., R.U.T. Nº 99533790-8** para la sucursal Nº " 0 " con dirección en AV. EL SANTO Nº 1475, comuna de LA SERENA, región de COQUIMBO - agregándose al mismo, él o (los) siguiente(s) código(s) arancelario(s) :

PRESTACION(ES) AUTORIZADA(S)
1801001, 1801006

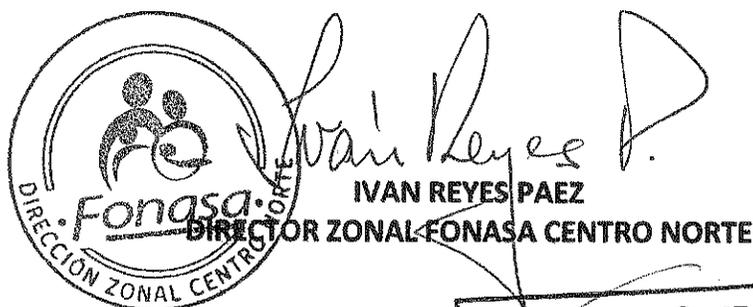
ii. Apruébese la MODIFICACION DE LA PLANTA DE PROFESIONALES incorporando a los siguientes profesionales para la realización de las prestaciones 1801001 y 1801006:

RUT	NOMBRE	PROFESION	Especialidad
	REGINA HERNÁNDEZ PEÑA	MEDICO	Gastroenterología
	NELSON ZEPEDA PÉREZ		Cirugía
	LAZENKO PUJADO ROJAS		Cirugía
	LUIS SAGREDO ARRIAGADA		Cirugía

iii. Apruébense las modificaciones al convenio a partir de la fecha de ésta resolución, la que se anexará al convenio del prestador.

iv. Notifíquese lo resuelto en forma personal, o por carta certificada dirigida al prestador, al domicilio establecido en el respectivo convenio.

Anótese, Comuníquese y Archívese.
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"



~~X~~ J.B./G.T.V/gtv
DISTRIBUCIÓN

- CLINICA REGIONAL DEL ELQUI S.A.
- Unidad Comercial
- Unidad de Control de Prestaciones
- Of. Partes. (Afecta al art. 7° letra g) Ley N° 20.285/2008)
N.Int. Ingr.: N° 519-28/06/13 - 568